



**Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente  
Demarcación de Costas de Cádiz**

**ALEGACIONES de Ecologistas en Acción al “PROYECTO DE  
RECUPERACIÓN DE LA PLAYA DE FUENTE BRAVÍA. T.M. EL  
PUERTO STA. MARÍA, CÁDIZ”**

**Antecedentes:**

En los últimos años en la playa de Fuentebravía -término municipal de El Puerto de Santa María- se han sucedido numerosos episodios de pérdida de arena que tienen lugar durante los temporales de poniente en invierno. Esta pérdida de arena tiene su origen en las distintas acciones antrópicas que han terminado por destruir la dinámica natural del flujo de arena en esta zona del litoral, de forma que los daños no se recuperan por la acción natural del mar, por lo que se requiere una intervención que restablezca de forma permanente el frente litoral a su estado de equilibrio.

El proyecto de Recuperación de la playa de Fuentebravía, que se analiza en el EIA, se plantea “con el criterio de alcanzar la viabilidad ambiental, técnica y funcional de la mencionada playa mediante la instalación de un dique y posterior aportación de arenas procedentes en su mayor parte del dragado que se va a efectuar según el Proyecto de “Nueva terminal de contenedores para el Puerto Bahía de Cádiz, así como del Placer de Meca, donde ya se han realizado varios dragados para regeneraciones de playas”.

En el estudio realizado por la Universidad de Cantabria se analizan las causas de las pérdidas de arena de esta playa y del resultado de las actuaciones realizadas estos últimos años. Las conclusiones son claras:

- En la playa de Fuentebravía el oleaje del Atlántico produce pérdidas de arena de hasta 4 metros de altura en perfil, rotura de accesos y tuberías que en su día se colocaron para la evacuación de aguas pluviales, inutilizando el futuro uso y disfrute de la playa por parte de los ciudadanos.
- Tras la construcción de los puertos de Rota y de su base naval, así como de los espigones de la Costilla, el aporte de sedimentos a la playa de Fuentebravía producto de la deriva litoral natural se ha visto drásticamente reducido.

- La construcción en el acantilado y en misma playa de numerosas edificaciones impiden la formación de sistemas dunares que deberían proteger a la playa y a las edificaciones.
- La presión urbanística tras la playa y la presencia de lajas rocosas de origen natural al pie de la misma, son los principales factores que contribuyen a la continua erosión de la playa de Fuentebravía.
- La estrategia hasta ahora seguida para el mantenimiento de la playa ha consistido en rellenos en todas aquellas ocasiones en las que se ha producido una reducción alarmante de ancho de playa seca.
- Esta alternativa ha resultado ser poco efectiva en invierno y altamente costosa en el medio y largo plazo

Como resultado de estas actuaciones antrópicas en el litoral resultan diferencias de cotas por pérdidas de arena que hace que se cierren los accesos a la playa con el fin de evitar accidentes. La desaparición de la playa de Fuentebravía, supone, además, la pérdida de la defensa natural de los edificios adyacentes frente a los embates del mar. Estas modificaciones de la dinámica litoral provocan un balance sedimentario negativo, y por tanto la playa se encuentre en permanente proceso erosivo. Como orden de magnitud de esta erosión, se ha establecido la pérdida anual de sedimentos en unos 65.000 m<sup>3</sup>/año.

Las líneas de actuación propuestas por el Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente (MAAMA) se asegura que se encaminan “hacia la estabilización de la playa mediante el establecimiento de un equilibrio estático de tal forma que la playa de Fuentebravía se constituya como una unidad fisiográfica en sí misma, aislada de las playas colindantes. Para lo cual se debe proporcionar apoyo a la playa en su extremo Este (Punta Bermeja) mediante la construcción de un espigón semi-sumergido de baja cota de coronación en el sector sur de la playa y aportación de arena al sistema”. En función de la alternativa seleccionada, dicha actividad iría acompañada de un aporte de material sedimentario, siempre inferior a 500.000 m<sup>3</sup>, procedentes del dragado del Puerto de Cádiz y/o del yacimiento submarino del Placer de Meca.

En la descripción de las alternativas propuestas (apdo. 5.1), el EIA analiza cuatro opciones:

**Alternativa 0:** sistema actual con rellenos anuales de arena.

La alternativa 0 se desestima por haberse manifestado poco efectiva debido a la alta frecuencia de presentación de episodios de gran erosión.

**Alternativa 1:** espigón de 110 m de longitud en Punta Bermeja.

Aunque el espigón existente proporciona apoyo a la playa en su extremo Oeste, debido al giro que experimenta la planta de equilibrio a medida que nos acercamos a Punta Bermeja, un espigón de similares características resulta ser insuficiente para proporcionar apoyo a la playa en su extremo Este. Por tanto esta alternativa, aunque mejora la situación actual, no proporciona el ancho de playa mínimo establecido como criterio de diseño en toda la playa.

**Alternativa 2:** espigón de 255 m de longitud en Punta Bermeja, con cota de coronación variable, parcialmente sumergido, acompañado por un aporte de arena de 106.000 m<sup>3</sup>, que se supone no habría que repetir anualmente. El cual proporciona apoyo a la playa en su extremo oriental, interrumpiendo el transporte

de sedimentos entre la playa de Fuentebravía y las playas situadas al Este de la misma (playa de Santa Catalina (Las Redes)). Se ha estimado que para conseguir una anchura de playa seca mínima de 15 m (en la zona próxima al espigón de separación con la base naval de Rota) es necesario el aporte de 106.000 m<sup>3</sup>

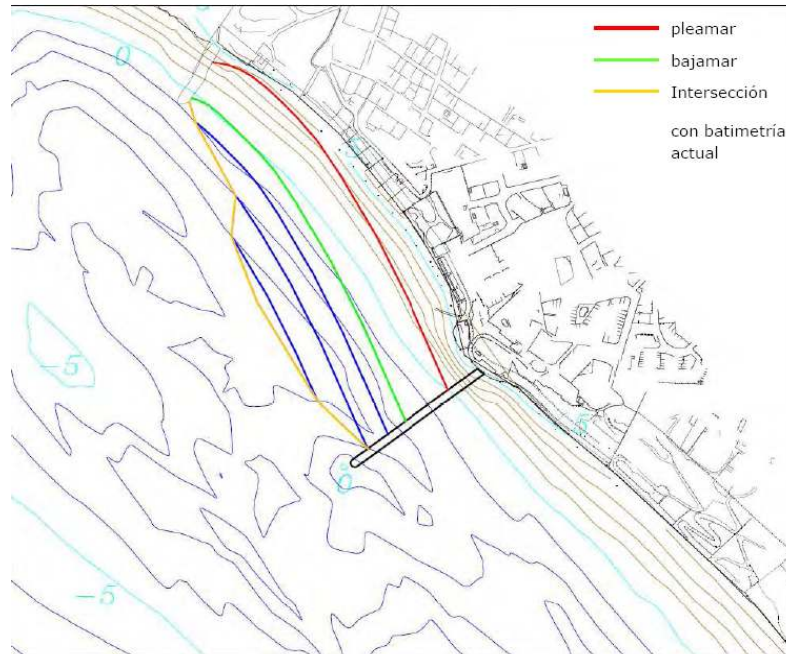


Figura 18. Alternativa 2.

En esta alternativa hay dos opciones:

**Alternativa 2A:** espigón de cota de coronación variable, parcialmente sumergido.

**Alternativa 2B:** espigón de cota de coronación constante, siempre emergido.

Alternativa	Obras de estabilización		Rellenos puntuales	Rellenos periódicos
	Longitud	Cota coronación		
0	-	-	-	>65.000 m <sup>3</sup> /año
1	110 m	-	-	-
2A	255 m	de +6 m a +2 m	106.000 m <sup>3</sup>	-
2B	255 m	+6 m	106.000 m <sup>3</sup>	-
3	255 m	+3.5 m	290.000 m <sup>3</sup>	-
	320 m	+6 m		

Tabla 8. Obras y rellenos a realizar en las alternativas propuestas.

**Alternativa 3:** dique en T de 320 m de longitud emergido y tómbolo frente a Punta Bermeja y aportación de 290.000 m<sup>3</sup> de arena.

La parte perpendicular a la costa del dique en T tiene la misma alineación y longitud que los espigones de la alternativa 2 de tal modo que puede optarse inicialmente por la alternativa 2, para posteriormente completar la construcción del dique en T y el relleno necesario para el tómbolo.

Aunque el EIA opta por la opción 2<sup>a</sup>, plantea la posibilidad de completar en el futuro la construcción del dique en T (opción 3) y el relleno para el tómbolo.

**1.-** En el análisis de la flora y fauna (apdo. **3.4.2**) solo se analiza la flora terrestre, de dunas, acantilados y pinares cercanos, que previsiblemente no se verán afectados por la obra. Sin embargo no se menciona la flora subacuática: algas y fanerógamas marinas, aunque en el capítulo 6 se asegura que no se han encontrado praderas de *Zostera marina* ni de *Cymodocea nodosa*.

Tampoco se menciona la presencia de cetáceos y tortugas y la influencia que tendrá esta obra sobre estas especies de mamíferos y reptiles protegidos.

**2.-** En el apartado 3.4 (Figuras de protección. Red Natura 2000) se asegura que “Ninguno de los espacios en los que se desarrolla directa las actuaciones contempladas en el proyecto de “Recuperación de la playa de Fuentebravía”, se encuentra enmarcado en ningún Espacio Natural Protegido o englobado en la Red Natura 2000”. En el apdo. 4.3.2 (Tipificación de la zona con respecto a su fragilidad ecológica) se sigue asegurando que ni la playa de Fuentebravía ni la de Santa Catalina están incluidas en ningún espacio de la Red Natura

No coincidimos con esta afirmación. Según plano del Lugar de Interés Comunitario (LIC) Fondos marinos de la Bahía de Cádiz (ES6120009) de la Consejería de Medio Ambiente (Fig 1), este LIC incluye las aguas de la playa de Fuentebravía. También en el plano del propio Ministerio (Fig 2) incluido en el EIA, se puede apreciar que el LIC llega hasta la misma Punta Bermeja, donde se pretende construir el espigón.



LIC de la Bahía de Cádiz (CMA)



LIC de la Bahía de Cádiz (MAAMA)

**3.-** En el apdo. 4.3.3 (Valoración de la zona en función de su fragilidad ecológica) se asegura que “La zona ha perdido un 90% de su naturalidad y se encuentra en un estado irreversible de degradación ambiental, ya que se encuentra bajo una gran influencia antrópica. Por tanto, la fragilidad ecológica del área a estudio es prácticamente inexistente ya que cualquier acción a realizar no influiría más que las construcciones existentes y las actividades desarrolladas en la zona”.

Esta afirmación se debe referir a la zona terrestre, pero no a la marítima, de gran valor e interés ecológico y declarada LIC. Además, el que una zona esté muy degradada no implica justificación a la realización de más obras, sino la necesidad de restaurarla en lo posible a su estado original.

**4.-** El EIA llega a la conclusión de que “los problemas de erosión que tienen lugar en la actualidad en la playa de Fuentebravía tienen su origen fundamentalmente en la construcción del espigón de separación con la base naval de Rota, el cual interrumpe el transporte litoral de sedimentos a lo largo de la costa hacia el Este. Por tanto, es previsible que al construir el espigón propuesto en la alternativa 2, estos problemas de erosión sean trasladados al extremo Oeste de la playa de Santa Catalina (Las Redes), ya que el aporte de sedimentos que recibe en la actualidad, proveniente de la playa de Fuentebravía, se verá interrumpido. Esta situación se acentúa en el caso del espigón semisumergido (alternativa 2A) debido a las corrientes producidas por la rotura del oleaje sobre el morro del mismo en situación de pleamar”.

La construcción de este espigón influirá pues negativamente en las playas colindantes situadas al SE, ya que dejarán de recibir aportes de arena con este espigón y obligará a “regenerarlas” periódicamente, por lo que se traslada el problema a las playas de Las Redes y Santa Catalina.

**5.-** Teniendo en cuenta que la causa principal de la pérdida de arena en la playa de Fuentebravía han sido la construcción de los espigones de la base Naval de Rota y las construcciones de paseos, aparcamientos, canalizaciones, edificios... bajo el acantilado, hay que actuar ante ellas. Entendemos lógica la conclusión del EIA de no poderse actuar a estas alturas ante los espigones de la Base Naval, pero no se analiza la opción de demoler todos lo construido de forma indebida en el acantilado y en la misma playa, las consecuencias de dicha demolición sobre la estabilización de la playa y el coste económico comparado con las otras opciones.

**6.-** No podemos por menos que discrepar de la evaluación optimista que se realiza en el apdo. 6 “Identificación y valoración de impactos”, en el que se concluye que todos los impactos son compatibles menos el “Vertido de áridos de relleno playa” y “la construcción espigón”, que serían moderados y podrían ser severas si no se toman las medidas correctoras propuestas.

Creemos que no se han analizado convenientemente los siguientes impactos:

- Efecto sobre el LIC Fondos marinos de la Bahía de Cádiz (ES6120009)
- En la dinámica costera y sus afecciones a las playas e Las Redes y Santa Catalina.

- Impacto sobre el paisaje, pues la playa se verá encajonada entre dos espigones, como sucede actualmente con la playa de La Puntilla, perdiendo gran parte de sus valores escénicos.

**7.-** Ecologistas en Acción entiende que no se pueden seguir “corrigiendo” con dinero público los numerosos disparates que se han venido realizando en las últimas décadas en el litoral, y que han provocado enormes impactos ambientales.

Los ciudadanos tienen que tomar conciencia de que las actuaciones en el litoral tienen sus consecuencias. Intentar de forma sistemática “corregir” estas consecuencias con grandes inversiones públicas es una forma de “minimizar” esa conciencia ciudadana, ya que en el conjunto de la sociedad puede llegar a entender, y así ocurre en la realidad, que se haga lo que se haga, se destruya o modifique el litoral, vendrá la administración para solucionarlo.

La desaparición de hecho de la playa de Fuentebravía ha sido responsabilidad de varias administraciones (gobierno de EEUU, gobierno español, Junta de Andalucía y Ayuntamiento de El Puerto), pero también de los propios vecinos de Fuentebravía y del municipio que han visto con condescendencia, cuando no abierto apoyo, la ejecución de actuaciones (construcción en el acantilado y en la misma playa de edificios, muros, aparcamientos, espigones...). Dejar que se visualicen las consecuencias de estas actuaciones es una forma de que la sociedad tome conciencia de lo que se puede y debe hacer en el litoral, y de lo que no se puede ni debe hacer.

## **Por todo lo expuesto, Ecologistas en Acción propone lo siguiente:**

**1.-** Valora positivamente que por fin el Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente reconozca lo que venimos anunciando y denunciando los ecologistas año tras año: que las regeneraciones de la playa de Fuentebravía son costosas e inútiles, y que habría que adoptar soluciones estructurales que garanticen la estabilización de esta playa a medio y largo plazo.

**2.-** El EIA debe analizar la opción de demoler todo lo construido de forma indebida en el acantilado y en la misma playa, las consecuencias de dicha demolición sobre la estabilización de la playa y el coste económico comparado con las otras opciones. También debe replantearse el deslinde del DPMT realizado, que dejó fuera todo el acantilado y buena parte de la misma playa, permitiendo con ello su urbanización.

**3.-** La “regeneración” de esta playa no puede plantearse de forma aislada, por lo que hay que plantear un plan integral de regeneración de ésta y otras playas colindantes, para lo que proponemos:

- Desmantelamiento del espigón que separa la playa de Fuentebravía y la del Almirante, lo que repercutirá en la mejora del aporte de arena a la primera y permitiría y facilitaría el uso público de la segunda.

- Desmantelamiento de la plataforma debajo del Club Las Redes, lo que repercutiría en un beneficio para la playa al aminorar los procesos erosivos.
- Adecuación del sendero previsto por la propia Demarcación de Costas entre Fuentebravía y Las Redes, lo que implica, además, el retranqueo del muro y retirada de las escolleras existentes

**4.-** Que no se invierta más dinero público en intentar “minimizar” las consecuencias de las actuaciones inapropiadas llevadas a cabo en esta playa y que han provocado su práctica desaparición. Las inversiones y actuaciones deben dirigirse a restaurar en lo posible el estado natural y la dinámica de la playa, procediendo a la demolición de espigones (el que la separa de la playa del Almirante) y de las construcciones en la playa y en el acantilado.

**5.-** Que el Ministerio de de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente promueva la aprobación de una nueva legislación sobre responsabilidad medioambiental, que obligue a los responsable públicos y a las empresas que ejecutan actuaciones que perjudican al litoral a realizar y financiar las medidas que corrijan los impactos provocados.

El Puerto a 15 de marzo de 2012